ACUERDO DE CONCEJO N°111- 2026-MDT/CM

Túcume, 27 de agosto del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
23 SEP 2026
10:55 am FOLIOS:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME ALCALDE

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo presente en el Artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional, que expresa voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta Institucional";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME V°B° OCACGD

Que, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, quien remite el proyecto de ordenanza que aprueba la modificación y actualización del Reglamento interno del concejo (RIC) de la municipalidad distrital de Túcume, para su aprobación por parte del concejo Municipal, ya que resulta necesario actualizar dicho proyecto a la normativa vigente;

Que, mediante Memorándum N°0241-2026 GM/MDT de fecha 25 de junio del 2026 emitido por el Gerente Municipal, quien solicita emitir pronunciamiento al referido proyecto del Reglamento Interno de Concejo Municipal, si cumple con el marco jurídico vigente y de ser el caso formule observaciones y recomendaciones legales que correspondan.

Que, mediante informe Legal N°100-2026 MDT/OGAJ de fecha 25 de junio del 2026 emitido por la oficina de asesoría jurídica, quien emite opinión legal sobre la actualización del proyecto del Reglamento Interno de concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Túcume, siendo esta Viable la aprobación de la actualización y modificación del Reglamento interno de concejo Municipal.

Que, mediante informe N°026-2026 MDT/OGACGACGD de fecha 25 de junio del 2026 emitido por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, quien remite el proyecto del Reglamento Interno de concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Túcume.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; APROBAR la modificación y actualización del Reglamento Interno de Concejo Municipal ; por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga APROBADO, Elmer Sandoval Ventura APROBADO, Roxana Morales Barba APROBADO, Wilmer Alex Damián Riojas APROBADO y Fiorella Katherine Santisteban Ventura AUCENTE; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORIA;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, contando con el voto MAYORITARIO, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO (RIC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, que consta de La misma que consta de XIIII (Títulos) V (capítulos) I (Disposición final). En merito a los expuesto en la parte considerativa. Que como anexo forma parte integral del presente.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al **GERENTE MUNICIPAL** el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo en el plazo establecido en el numeral 3 del artículo 20° de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades.

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad distrital de Túcume, a suscribir los documentos que sean necesarios, para el fiel cumplimiento del articulo primero del presente.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina general de atención al ciudadano y gestión documentaria e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE

V°B° OCACGD TÚCUME